ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE 2015.

En Castronuño, siendo el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, siendo las VEINTIUNA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EPIFANIO MODROÑO SANTOS, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

D. IGNACIO MACÍAS RUJAS
D. RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA
Dª. BEATRIZ MURIEL CAMPOS
Dª. Mª. FE MAESTRE PRIETO

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 19 DICIEMBRE de 2014 repartida junto a la convocatoria.

Interviene D. Enrique Seoane para aclarar que en el punto 6 su voto fue a favor de aprobar el Plan. No produciéndose más intervenciones se aprueba la referida acta por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL

Examinado el expediente para la aprobación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL, vistos los informes obrantes en el mismo y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Reglamentos en materia de su competencia y que el REGLAMENTO objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el funcionamiento de la UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL,

Debatido el asunto con la voluntad de la Corporación de no poner en marcha el servicio de peluquería así como atendida la intervención de d. Enrique Seoane para posibilitar la incorporación de otros colectivos y no sólo los mayores de 65 años

Debatido el asunto POR UNANIMIDAD, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR inicialmente la REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el REGLAMENTO se considerará aprobado definitivamente.

3.- MODIFICACIÓN Nº 3. NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. SEGUNDO ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde del expediente que se tramita para la aprobación de la MODIFICACIÓN Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.).

La motivación de la modificación radica en que se detectado una serie de aspectos que dificultan el normal desenvolvimiento urbanístico de la localidad y que por tanto, y en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 20 diciembre 2.014, aconsejan reconsiderar algunas de las determinaciones que se encuentran recogidas en las vigentes normas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 26 junio 2014 la MODIFICACIÓN Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.); habiéndose sometido dichas Normas a información pública en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, de fecha respectivamente 8 Y 22 DE JULIO DE 2014, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el 27 DE JUNIO 2014 hasta el 25 julio 2014, y en el periódico EL NORTE DE CASTILLA de fecha 2 JULIO 2014, no presentándose ninguna alegación.

De igual forma y en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 de la Ley 4/2014 de 28 de marzo de Protección Ciudadana se ha remitido ejemplar de la documentación de la modificación planteada a la Consejería de Interior y Justicia y al Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de mayo 2014 se han recabado los informes exigidos por la legislación sectorial estatal y autonómica, informe de la Diputación Provincial, del Servicio Territorial de Fomento y de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Se han recibido los siguientes:

1.- Diputación Provincial de Valladolid de fecha 12 junio 2014.
2.- Dirección General de Ferrocarriles de fecha 17 de junio 2014.
3.- Subdelegación de gobierno en Valladolid de fecha 20 junio 2014.
4.- Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 20 junio 2014.

5.- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid de fecha 9 julio 2014.
6.- Comisión T. de Patrimonio Cultural de Valladolid de fecha 10 julio 2014.

TERCERO.- Durante el periodo de exposición pública se han presentado alegaciones por Dª. María Ángeles Miguel Herrero.

Dª. María Angeles Miguel Herrero manifiesta que la ella y su esposo son propietarios del inmueble núm. 33 de la calle Carretejar, que el acceso a la parcela ahora propiedad de D. Carlos Herrero Álvarez se realiza por la franja de terreno de la alegante, que no ha existido un vial público para acceso a la misma y que si el Ayuntamiento considera necesario constituir un vial sobre los terrenos de su propiedad deberá iniciar un expediente expropiatorio y no a través de este procedimiento.

En relación con las alegaciones presentadas cabe decir lo siguiente:

La alegación no puede ser considerada puesto que, no obstante el título de propiedad aportado por la alegante, la realidad es que en 1.999 el Sr. Herrero Álvarez solicitó licencia urbanística para la construcción de una vivienda en un inmueble interior de la calle Carretejar núm. 33, al que se accede por un espacio considerado como camino o vial -reconocido por los anteriores propietarios de la finca de la que fue segregado al referirse al mismo en la escritura pública de venta realizada al Sr. Herrero Álvarez como "camino del Ayuntamiento"-, lo que permitió la concesión de dicha licencia en consideración al carácter de dicho espacio aunque no constara gráficamente reflejado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento entonces vigentes, no siendo impugnado su otorgamiento por la alegante y su esposo y procediéndose seguidamente a la construcción de la vivienda sin oposición ni reparo por parte de los mismos. Resulta procedente, por tanto, la regularización de dicha situación, como ya se advirtió en su día en el expediente sobre concesión de la licencia urbanística, en las actuales Normas Urbanísticas Municipales.

CUARTO.- Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 septiembre 2014 se procede a la primera aprobación provisional del documento de referencia desestimando la alegación indicada.

QUINTO.- Posteriormente al acuerdo de aprobación provisional y con fecha 23 de septiembre de 2014, se ha recibido en este Ayuntamiento Informe del Servicio Territorial de Fomento de fecha 16 de septiembre de 2014 en el que se ponen de manifiesto diversas incidencias en la documentación remitida, informándose favorablemente CONDICIONADO al cumplimiento de diversas prescripciones y subsanación de ciertos aspectos.

SEXTO.- Se recibe escrito de observaciones a la modificación planteada por la Agencia de Protección civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha 13 noviembre 2014.

SÉPTIMO.- Con fecha 26 de enero 2015 se recibe Orden de 19 de enero de 2015 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación Ambiental la Modificación puntual planteada.

OCTAVO.- Recibida la documentación aportada por el relación dando respuesta a las incidencias planteadas, se desprende el cumplimiento en el expediente de lo

establecido en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León respecto a la tramitación de la aprobación del presente instrumento de planeamiento.

NOVENO.- Atendiendo asimismo al informe emitido por el Secretario de la Corporación con fecha 17 marzo 2015 en base al art. 54.1.b) del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y la propuesta de Alcaldía en la cual propone de modo razonado la SEGUNDA aprobación provisional de la MODIFICACIÓN Nº 3 DE LAS Normas Urbanísticas Municipales sin modificaciones

el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los SIETE Concejales que legalmente la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la SEGUNDA MODIFICACIÓN Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Castronuño a instancia de ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.).

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por Dª. María Ángeles Miguel Herrero en atención a las motivaciones expuestas.

TERCERO.- Remitir el instrumento de planeamiento a la Comisión Territorial de Urbanismo para el examen tanto de su legalidad como de los aspectos relacionados con su ámbito competencial y resolución sobre su aprobación definitiva.

4.- PLAN ACTUACIÓN ÁMBITO LOCAL.

Examinado el expediente para la aprobación del PLAN ACTUACIÓN ÁMBITO LOCAL redactado por el arquitecto municipal y

ATENDIDO el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Castilla y León de fecha 24 septiembre 2014, POR UNANIMIDAD se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR el PLAN ACTUACIÓN ÁMBITO LOCAL redactado por el arquitecto municipal.

SEGUNDO. Remitir copia del mismo a la Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la sesión anterior.

1. Se informa de la próxima contratación de 4 desempleados subvencionados por el ECYL.
2. Se informa de la ampliación de la ventanilla única con el programa ORVE.
3. Se informa de la solicitud de subvenciones para parques infantiles, arreglo del colegio e infraestructuras turísticas en la muela.
4. Se informa del coste de la persona encargada de la biblioteca que se pondrá en marcha lo antes posible.
5. Se informa de la mejora y arreglo de iluminación en diversas calles.
6. Se informa del cambio de banderas en el colegio.
7. Se informa de la colocación de las redes en el polideportivo y la próxima instalación de papeleras.
8. Se informa de la adecuación de la parada de autobús.
9. Se informa de la situación de la casa de la muela, pendiente de documentación en notaría.
10. Se informa de la ampliación del cementerio. Se entabla un debate sobre la puerta de entrada.
11. Se informa de la denuncia en el juzgado de lo contencioso del Centro Cívico por un vecino.
12. Se informa de las actuaciones en orden a la depuradora con el próximo inicio de las obras.
13. Se informa de la notificación de la orden de ejecución de las bodegas por razones de seguridad.
14. Sobre el proyector del Centro Cívico. D. Enrique Seoane propone se adquiera uno sencillo con independencia de la terminación de la denuncia del Centro Cívico.
15. Se informa de la reclamación de responsabilidad patrimonial por la caída de un ciclista en la C/Real.
16. Se informa de la pista de pádel. Se entabla un debate en orden al coste de la misma y las calidades a instalar.
17. Informando de las actuaciones a llevar a cabo en las escuelas.

6.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS

De D. Enrique Seoane:

1.- Sobre el coste de la parada de autobús. Contesta el Sr. Alcalde que es difícil cuantificar porque lo han hecho los obreros. Del mismo modo se dice que las posibilidades del propietario de construir estarán sujetas a la normativa urbanística.

2.- Indicando que han remitido las humedades de las bodegas.

3.- Sobre el denominado "apagón digital". Contesta el Sr. Alcalde que mandó venir un técnico y que, en principio no hay problemas.

4.- Para incorporar el Centro cívico como espacio electoral. Contesta el Sr. Alcalde que se pedirá.

5.- Para poner en marcha la Semana Cultura.

De Dª. Fátima Vázquez:

1. Sobre la adjudicación del bar de las piscinas. Contesta el Sr. Alcalde que se hará próximamente. Interviene D. Enrique Seoane manifestando la conveniencia de prorrogar dos años el contrato.
2. Sobre la conveniencia de colocar un espejo en la salida de la calle Nueva.
3. Sobre la necesidad de llevar a cabo una mejor limpieza en las calles.
4. Sobre las obligaciones de las asociaciones de llevar contabilidad. Se informa de la modificación de la ley que excluye a las asociaciones con presupuestos pequeños de esa obligación.

De D. Rafael Hernández.

1. Preguntando al Tesorero sobre el remanente de tesorería. Contesta el Sr. Tesorero que ahora mismo no le podría contestar.
2. Sobre si un profesional que a veces ha trabajado para el Ayto. había tenido una inspección de trabajo. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento.
3. Sobre los pueblos deudores a la Mancomunidad. Contesta el Sr. Alcalde que solamente Tordesillas.
4. Sobre la necesidad de arreglar los muros de las escuelas. Çontesta el Sr. Alcalde que se hará.
5. Sobre si existe proyecto de la obra del cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que es un simple cerramiento y que cree que hay una memoria del arquitecto.
6. Proponiendo se ponga una señal de prohibido aparcar en la parada del autobús.

De Dª. Beatriz Muriel:

1. Sobre los hinchables del 23 de diciembre en la que no se respetaron las edades.
2. Sobre el precio de los columpios. Contesta el Sr. Alcalde que cerca de 3000.-€
3. Sobre la suciedad en la muela y la falta de conciencia de los dueños de los perros que no recogen los excrementos de sus animales.
4. Sobre la conveniencia de haber anunciado por megafonía el pasado corte de luz.
5. Sobre el cartel del restaurante la Malvasía. Se indica que no consta la renuncia a la licencia por el titular.
6. Sobre la necesidad de cambiar las placas deterioradas de las calles y poner los números existentes a disposición de los vecinos.
7. Sobre una piedra labrada antigua colocada en la subida al almacén que, lamentablemente, ha quedado totalmente deteriorada.
8. Para reiterar la idea de contratar a una persona encargada de la biblioteca.
9. Para agradecer, en esta última sesión ordinaria, a toda la Corporación por el trabajo realizado a lo largo de toda la legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 23,25 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 abril 2015 y redactada en folios de la CCAA nº 2739962 VTA. a folio 27399464.

EL SECRETARIO